

PLAN DE VOLUNTARIADO AGORA FOIA DE CASTALLA (ADAPTADO A LA LEY 4/2025)

18 DE MAYO DE 2026

AGORA FOIA DE CASTALLA



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona i Conselleria de
Serveis Socials, Igualtat i Vivenda



INDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCION.....	2-4
2. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD.....	4-8
3. ESTRATEGIA.....	9-11
4. EL VOLUNTARIO Y VOLUNTARIA; PERFILES DE VOLUNTARIADO.....	12-14
5. CICLO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO.....	14-16
6. FORMACIÓN.....	16-17
7. GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	18-19
8. PARTICIPACIÓN, CALIDAD Y MEJORA CONTINUA.....	19-21
9. RELACIÓN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN EXTERNA.....	21-22
10.ANEXOS	22- 41

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Contexto normativo: Acorde a la Ley 4/2025

Esta nueva Ley pretende adaptar el voluntariado a la nueva realidad social y a los nuevos retos que se presentan en cuanto a la participación ciudadana. La **Ley 4/2025** define el voluntariado como **la actividad organizada, de interés general, realizada libremente por personas físicas, sin ánimo de lucro ni contraprestación económica, a través de una entidad de voluntariado, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida, la cohesión social y la justicia.** Se diferencia de las nuevas acciones de solidaridad, que reconocen iniciativas más puntuales, más flexibles, informales o de primera toma de contacto con la participación ciudadana, pero sin sustituir el empleo retribuido ni prestaciones públicas.

Refuerza y da valor al voluntariado como fuente de participación y compromiso cívico, además de observarse el/la voluntario/a como un motor para transformación social que contribuye a conseguir una sociedad más justa, más solidaria, más igualitaria y más inclusiva.

1.2. Principios, derechos y deberes de las personas voluntarias, entidades y personas destinatarias de la acción voluntaria.

Derechos en el caso de las personas voluntarias:

- Ser tratadas con respeto, dignidad y sin discriminación por razón de edad, género, origen, orientación o cualquier otra condición.
- Realizar su actividad en condiciones adecuadas de seguridad, salud y accesibilidad universal.
- Recibir información y formación previa, básica y específica, necesaria para poder desempeñar su labor de forma eficaz.
- Disponer de una acreditación identificativa emitida por la entidad.
- Recibir el apoyo, la supervisión y la cobertura de un seguro adecuado.
- Obtener el reembolso de los gastos derivados de la actividad voluntaria, cuando estén debidamente justificados.
- Participar en los procesos organizativos de la entidad, cuando así lo prevean sus estatutos.
- Cesar libremente en su condición de persona voluntaria.
- Obtener acreditación oficial de competencias y certificado de servicios prestados.
- Ver garantizada la protección de sus datos personales.

Deberes en el caso de las personas voluntarias:

- Cumplir los compromisos adquiridos mediante el acuerdo de incorporación
- Actuar de forma responsable, diligente y solidaria.
- Respetar los derechos y la intimidad de las personas destinatarias.
- Mantener la confidencialidad de la información conocida en el desarrollo de su labor.
- Participar en la formación ofrecida por la entidad y respetar las normas de seguridad y de salud.
- Rechazar cualquier contraprestación económica.
- Hacer uso adecuado de los recursos, las acreditaciones y los distintivos.
- Comunicar con antelación, cuando sea posible, la decisión de cesar en la actividad.

Derechos en el caso de las Entidades de Voluntariado:

- Seleccionar a las personas voluntarias atendiendo a criterios objetivos, respetando los principios de igualdad y no discriminación.
- Solicitar ayudas, subvenciones y otros instrumentos de apoyo público, siempre que se cumplan los requisitos establecidos.
- Suspender o finalizar la colaboración de una persona voluntaria cuando se incumplan gravemente los compromisos adquiridos en el acuerdo de incorporación.
- Participar en órganos de consulta, coordinación y representación del voluntariado, como el Consejo Valenciano del Voluntariado, de nueva creación.
- Obtener el reconocimiento social por su labor y difundir sus actividades de voluntariado.

Deberes en el caso de las Entidades de Voluntariado:

- Estar legalmente constituidas como entidades sin ánimo de lucro y registradas cuando proceda.
- Contar con un Plan de Voluntariado que recoja objetivos, procedimientos de incorporación y formación, derechos y deberes, medidas de seguridad, sistemas de evaluación, etc. Este Plan debe renovarse como máximo cada 5 años y, si la entidad solicita subvenciones o convenios públicos, debe estar visado por la Generalitat.
- Formalizar con cada persona voluntaria un acuerdo de incorporación por escrito, que recoja la actividad a realizar, la duración, derechos y deberes, formación, régimen de reembolso de gastos, cobertura de seguros y acreditación de competencias.
- Facilitar a cada persona voluntaria una acreditación identificativa (carnet de voluntariado) que recoja su condición, funciones y en su caso, la duración de la actividad.
- Contar con una póliza de seguros adecuada que cubra los riesgos de accidente, enfermedad y responsabilidad civil derivados de la actividad voluntaria.
- Proporcionar formación básica y específica inicial y continuada adaptada a las funciones a desempeñar.
- Mantener un registro actualizado de personas voluntarias, incluyendo datos básicos, actividad, acuerdos firmados y duración de la colaboración.

- Designar una persona responsable de la coordinación de las actividades de voluntariado dentro de la entidad.
- Fomentar la participación activa de las personas voluntarias en la planificación, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con los estatutos y la normativa interna.
- Respetar los principios de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal, aplicándolos en todos los procesos de selección y en la actividad diaria.
- Cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos personales, garantizando la confidencialidad de la información.
- Evaluar periódicamente la calidad del Programa de Voluntariado y facilitar a la Administración, la información necesaria para garantizar la transparencia.

2. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

2.1. Identidad de la entidad

ÁGORA-FOIA DE CASTALLA, es una asociación que trata, desde el año 2000 de su fundación, de dar apoyo, ayuda y soporte integral a todas las personas enfermas de cáncer, así como a sus familiares de la localidad de Castalla y comarca.

La asociación está inscrita en:

- Registro de Asociaciones GVA nº 7467 Sección 1
- Registro Municipal nº14 a fecha 10 de noviembre 2008
- Registro General de titulares de actividades, de servicios y centros de acción social de la CV. Nº 3404
- Registro Autonómico de Asociaciones de la Comunitat Valenciana, sección 4rta, con el número CV-04-062215-A como entidad de voluntariado.
- Formamos parte de: Plataforma de Voluntariado de la Comunidad Valenciana (PVCV) y del Grupo Español de Pacientes con Cáncer (GEPAC)

Dirección: C/ Era del Frare nº 17, Bajo (03420) Castalla (Alicante)

Teléfono de contacto: 633 967 908

E-mail: info@agoracastalla.org

Web: agoracastalla.org

Instagram: [agora castalla](#)

Facebook: [Agora-Foia de Castalla](#)

2.2. Misión, visión, valores y fines que persigue

Cabe señalar primero de todo, que el **objetivo principal** de la asociación es ofrecer, de forma gratuita, eficaz y específica soporte psicológico, social y socio-sanitario a enfermos y enfermas oncológicas en todas las fases de la enfermedad, sin discriminación de género, diagnóstico, así como a sus familiares.

Misión:

Nuestra misión es, por tanto, mejorar la calidad de vida de las personas con cáncer, la de sus familiares y su entorno.

Visión:

Nuestra visión es consolidarnos como una asociación de referencia en atención integral a las personas afectadas por cáncer y sus familias, ofreciendo una intervención profesional, eficaz, humana, multidisciplinar y de calidad, que contribuya a mejorar su calidad de vida, bienestar emocional y autonomía personal.

Valores:



Pasión: El valor de la pasión dentro de una asociación representa el motor emocional y el compromiso profundo que impulsa a sus miembros a trabajar con entusiasmo, dedicación y energía inagotable hacia un objetivo común. No se trata solo de trabajar, sino de hacerlo con un propósito que alinea los intereses personales con la causa de la organización

Compromiso: Como la capacidad consciente de honrar la palabra dada y cumplir con obligaciones o tareas, incluso ante adversidades. Implica un esfuerzo personal máximo para alcanzar objetivos comunes, generando confianza y excelencia, tanto en el trabajo como en relaciones personales

Esfuerzo: Como la capacidad de emplear el máximo vigor, perseverancia y disciplina para superar obstáculos y alcanzar metas conjuntas, fomentando la madurez y la confianza personal.

Es reconocer, fomentar y apreciar la dedicación, constancia y empeño personal que cada miembro aporta para alcanzar los objetivos comunes, independientemente de los resultados inmediatos. Se centra en la motivación y la superación personal

Trabajo: Se define como el reconocimiento, aprecio y validación del esfuerzo, el tiempo, las habilidades y el compromiso que las personas aportan voluntariamente para lograr una causa común.

Voluntariado: Fomentamos la participación de personas voluntarias que, de manera altruista, colaboran en nuestra actividad social, en los proyectos y actividades de la asociación.

Fines que persigue:

- Colaborar con la administración y la sociedad civil en la lucha contra el cáncer.
- Desarrollar programas de promoción para la salud y la vida que conduzcan a desarrollar nuevas formas de comportamiento socio-cultural para la autonomía personal, la salud y la vida.
- Crear sistemas de información, apoyo y acompañamiento a personas en tratamiento oncológico y a sus familiares.
- Fomentar el voluntariado, con el fin de dar el apoyo, soporte y ayuda necesaria a personas enfermas de cáncer.
- Constituir un canal para información, formación y concienciación de la sociedad como medida de prevención y divulgación de acciones preventivas.
- Cooperar con los servicios públicos sanitarios para conseguir una atención profesional multidisciplinar

2.3. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La actividad de la asociación se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, especialmente con:

- **ODS 3: Salud y bienestar**, mediante el apoyo psicosocial y socio sanitario, así como la mejora de la calidad de vida de las personas afectadas por cáncer.
- **ODS 10: Reducción de las desigualdades**, facilitando el acceso a recursos y servicios a colectivos en situación de vulnerabilidad, como son las personas que se encuentran en procesos oncológicos.
- **ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos**, a través de la colaboración con entidades, administraciones públicas, agentes sociales del territorio, y a través de nuestra red de voluntarios y voluntarias.

2.4. Recorrido de la asociación

Nuestra asociación, desde su constitución en el año 2000, y con más de 25 años de experiencia, tiene como finalidad ayudar y asesorar a las personas con cáncer, pero también incidimos en su prevención, pues también es una herramienta fundamental en la lucha contra esta enfermedad. Así pues, ponemos el foco de atención en la salud y no solo en la enfermedad. Por eso la educación para la salud es una estrategia de promoción y prevención constante entre nuestras actividades. Con nuestro programa de promoción de la salud, no solo informamos, sino que aportamos las herramientas necesarias para que sus participantes aprendan habilidades y competencias que mejoren su salud y su calidad de vida, en especial en pacientes con cáncer.

ÀGORA-FOIA DE CASTALLA es consciente de la necesidad de la promoción de la salud, entendida como todo proceso que permita a las personas incrementar el control de su salud, tal como la define la OMS. Por ese motivo, en nuestra asociación, hemos creado un entorno que ayude a promover y proteger nuestra salud. Así pues, todos nuestros servicios y actividades tienen como fin la mejora de la calidad de vida y el bienestar de aquellas personas que sufren la enfermedad y sus familiares.

Ser paciente de oncología supone muchos cambios y sobre todo una gran incertidumbre. Y por ese motivo, desde la asociación, queremos hacer nuestra pequeña colaboración para mejorar la calidad de vida de todas aquellas personas que buscan ayuda y apoyo ya que son varios los factores que se ven influenciados:

- Factores mentales: como el estrés, ansiedad, depresión y búsqueda del bienestar.
- Factores sociales: como la familia, trabajo y amigos.
- Factores físicos: como la movilidad, fatiga, autocuidado...
- Síntomas: como el dolor, náuseas, anorexia....

Por este motivo, desde la asociación nos implicamos y nos comprometemos en ofrecer recursos para poder paliar, en la medida de lo posible, dichos factores y mejorar su calidad de vida. La prevención, es una parte también muy importante en nuestro PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, ya que son muchos los estudios que demuestran que es necesario sensibilizar y concienciar a la población sobre los riesgos de la salud y aunque somos conscientes que es importante tener unos hábitos saludables y ponerlos en práctica, también se requiere de compromiso e implicación no solo a nivel individual, sino también colectivo. Es por ello, que todos los servicios, intervenciones, eventos y actividades que realizamos, y que están presentes en esta programación, son por y para las personas con cáncer y sus familiares, el resto de socios y socias de ÀGORA, y también para la comunidad en general.

2.5. Estructura organizativa

A continuación, se señala como se organiza la entidad, cuál es su órgano de gobierno, qué personas trabajan en la asociación y cómo se articula la coordinación de la acción voluntaria.

- JUNTA DIRECTIVA

- Presidenta: Emilia Sempere Matarredona
- Tesorera: Fanny Santiago Guill
- Secretario: Florentino Molina-Martell Rodríguez
- Vocales:
 - Josefa Bellot Asunción
 - Francisca Serrano Pérez
 - María Antonia Juan Esteve
 - Amanda Rico Esteve
 - Octavio Sempere Mira
 - María Milagros Berenguer Gassó
 - Gema Jover Roig

- EQUIPO TÉCNICO

Los programas y servicios de la asociación son desarrollados mediante el siguiente equipo técnico interdisciplinar:

- Fátima Sanjuán Seva: Trabajadora Social
- Fanny Santiago Guill: Tesorera (Apoyo administrativo y contable)
- Judith Castillo Molla: Fisioterapeuta
- Gema Berenguer Juan: Psicóloga
- Quico Bernabeu Monllor: Nutricionista
- M^a Jose Bellot Domenech: Profesora de yoga

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

- Florentino Molina-Martell Rodríguez, secretario de la asociación
- Fátima Sanjuán Seva, trabajadora social de la asociación

La coordinación entre Junta Directiva, equipo técnico, responsables del Programa de Voluntariado y voluntariado, permitirá garantizar una adecuada organización entre las actividades, una correcta atención de las personas usuarias y un funcionamiento coordinado de los programas y servicios de la entidad.

3. ESTRATEGIA

3.1. La importancia de la figura del coordinador del voluntariado

La figura del coordinador del equipo de voluntarias y voluntarios constituye un elemento esencial para garantizar la adecuada organización, seguimiento y funcionamiento del equipo de personas voluntarias de la entidad.

La coordinación del voluntariado será asumida por una persona designada por la Junta Directiva de la asociación, recayendo dicha función en la actualidad en la Secretaría de la entidad, quien asumirá las tareas de planificación, seguimiento, organización y apoyo del equipo de voluntariado.

La persona responsable deberá contar con capacidades de organización, liderazgo, comunicación, empatía y trabajo en equipo; promoviendo un clima participativo, inclusivo y motivador que favorezca la implicación activa del voluntariado en los programas y actividades de la entidad.

Entre sus principales funciones destacan:

- Coordinar y acompañar al equipo de voluntariado.
- Detectar necesidades de apoyo y participación dentro de la entidad.
- Gestionar la acogida, orientación, e incorporación de nuevas personas voluntarias.
- Organizar acciones formativas y espacios de seguimiento.
- Favorecer la motivación, participación y bienestar del voluntariado.
- Facilitar la comunicación entre el voluntariado, los profesionales y la junta directiva.
- Promover valores de solidaridad, compromiso social y participación comunitaria.
- Realizar el seguimiento y evaluación de la acción voluntaria para garantizar de esta manera su correcta integración y desarrollo.

La coordinación del voluntariado fomentará, además, espacios de escucha activa, de participación, de reconocimiento y de fortalecimiento del sentimiento de pertenencia y la cohesión del equipo humano de la asociación.

3.2. Ámbitos de actuación y líneas de trabajo

Nuestra asociación ÀGORA-FOIA DE CASTALLA, es una asociación de apoyo a los enfermos y enfermas de cáncer, que se sitúa en la localidad de Castalla (Alicante). Nuestras intervenciones se identifican dentro de un programa, que es el Programa de Promoción de la Salud y el Programa de Prevención, Sensibilización y Divulgación.

Las intervenciones desarrolladas por la entidad se estructuran a través de programas, proyectos, talleres y actividades, dirigidas a atender las necesidades físicas, psicológicas, emocionales y sociales de las personas afectadas de cáncer y su entorno familiar, favoreciendo su bienestar y calidad de vida.

En ÀGORA se realizan actividades tanto de formación como de carácter preventivo, formativo, asistencial y comunitario; a través de cursos eventuales, talleres, charlas y conferencias informativas, eventos solidarios y participativos e intervenciones personalizadas y asistenciales. Dando importancia así, al compromiso y la solidaridad, y buscando que las personas afectadas de cáncer y sus familias, hayan podido recibir toda la información, ayuda, y apoyo necesario durante todo el proceso de tratamiento y su posterior recuperación.

La acción voluntaria constituye un elemento fundamental para el desarrollo de estas actividades y servicios, participando de forma activa y coordinada en diferentes ámbitos de intervención.

a) Actividades y talleres.

La asociación impulsa diferentes talleres y actividades grupales coordinadas con apoyo voluntario, dirigidas a fomentar la participación social, el bienestar emocional y el apoyo mutuo entre las personas asociadas.

Entre las actividades desarrolladas destacan talleres ocupacionales, actividades de estimulación cognitiva, espacios de ayuda mutua, actividades culturales y de ocio, o acciones de promoción de hábitos saludables, como los siguientes:

- “Grupo de ayuda mutua en el duelo”
- “Club de lectura”
- “Taller Creant Salut”
- “Taller de Manualidades”
- “Taller Aprende a manejar tu móvil”

b) Prevención, divulgación y sensibilización.

Las personas voluntarias colaboran en acciones de información, prevención y concienciación social relacionadas con el cáncer, y la promoción de hábitos de vida saludables, mediante actuaciones como:

- Mesas informativas en espacios comunitarios y sanitarios.
- Campañas de sensibilización y divulgación.
- Difusión de materiales informativos, como: código europeo del Cáncer, mitos y falsedades
- Apoyo y colaboración en conferencias o charlas que se realizan anualmente sobre el cáncer.
- Participación en medios de comunicación y actividades comunitarias.

c) **Acompañamiento y apoyo social.**

La asociación realiza un proyecto de acompañamiento a personas afectadas de cáncer durante el proceso oncológico, basado en el apoyo social y emocional. La persona voluntaria actúa como figura de acompañamiento, escucha activa y apoyo cercano, contribuyendo así al bienestar emocional y a la reducción de situaciones de soledad, depresión, ansiedad o aislamiento durante el proceso de enfermedad.

d) **Apoyo a la gestión y actividades solidarias.**

El voluntariado participa igualmente en tareas de apoyo organizativo y colaboración en actividades solidarias destinadas a la captación de fondos y mantenimiento de los programas y servicios de la asociación.

Entre estas actuaciones destacan:

- Participación en ferias y eventos solidarios.
- Colaboración en campañas solidarias y mercadillos.
- Reparto y recogida de huchas solidarias en comercios locales.
- Apoyo logístico y organizativo en actividades de la entidad.

3.2.1. PROYECTOS DE NECESIDAD

En la actualidad, una parte fundamental de nuestra labor social como asociación y también como entidad de voluntariado, es la sensibilización. Por lo que nuestro **Programa de Prevención, Sensibilización y Divulgación** es una parte fundamental que precisa estar cubierta por voluntarios y voluntarias, ya que la concienciación sobre el cáncer y sobre nuestra labor en la comunidad, es la base para una sociedad más solidaria, más consciente y más humana. Que las tareas de sensibilización sean realizadas principalmente por el voluntariado es de gran necesidad, ya que gran parte de los voluntarios y voluntarias que forman parte de este proyecto son personas afectadas directa o indirectamente de cáncer, por lo que da un valor añadido a la sensibilización y concienciación de las personas frente a esta problemática.

Este programa tiene como objetivo principal, dar a conocer todas las actividades, talleres y servicios que ofrece la entidad; con el fin además de sensibilizar a cerca de una enfermedad tan emergente como el cáncer (tipos, tratamientos, investigación, síntomas, alimentación, y en general prevención de la enfermedad).

Durante el año se realizarán diversas acciones e intervenciones con la finalidad de sensibilizar, a la población en general y a los y las asociadas de la entidad, sobre la prevención y promoción de salud, relacionados con el cáncer. Son actividades cuyo objetivo es prevenir y divulgar información veraz sobre la enfermedad, eliminando falsos mitos, informando de cuáles son sus tratamientos, etc.

4. EL VOLUNTARIO Y VOLUNTARIA; PERFILES DE VOLUNTARIADO

4.1. **Fundamentación del voluntario y la voluntaria**

El voluntariado constituye una expresión de participación social activa basada en la solidaridad, el compromiso y la corresponsabilidad ciudadana.

Su acción se desarrolla de forma libre, solidaria, altruista y responsable; siempre orientada a mejorar la calidad de vida de las personas, y buscando dar respuesta a las necesidades sociales y de acompañamiento de las personas afectadas de cáncer y sus familias.

La acción voluntaria se fundamenta en una relación de ayuda centrada en la persona, sustentada en el respeto de la dignidad humana, la empatía y la igualdad de trato, promoviendo una intervención cercana, ética y humana.

4.2. **Valores**

El voluntariado se caracteriza por desarrollarse sin contraprestación económica ni interés personal, respondiendo a valores de compromiso social, sensibilidad y participación solidaria.

Pero entre los valores principales destacados anteriormente, se pasa a señalar aquellos valores que orientan la actuación voluntaria:

- Solidaridad y compromiso social.
- Empatía.
- Respeto a la dignidad y la autonomía de las personas.
- Igualdad y no discriminación.
- Escucha activa y cercanía.
- Ética.
- Trabajo en equipo y cooperación.
- Confidencialidad y respeto a la intimidad de las personas.
- Participación activa y transformación social.
- Sensibilidad ante situaciones de vulnerabilidad.

4.3. **Principios de actuación**

La acción voluntaria debe regirse por principios de responsabilidad, confidencialidad, respeto, cooperación, y profesionalidad; favoreciendo siempre el trabajo coordinado con el equipo técnico y por el bienestar integral de las personas afectadas de cáncer y sus familias.

Esta acción representa también una herramienta de sensibilización social y construcción comunitaria, ayudando a que la sociedad sea más inclusiva, participativa, consciente y comprometida con la causa.

4.4. Perfiles de voluntariado

Las personas voluntarias de la asociación, además de compartir los valores y principios recogidos en el presente plan, podrán participar en diferentes áreas de actuación en función de sus capacidades, intereses, disponibilidad y formación; favoreciendo de esta manera el conseguir una participación activa, organizada, estructurada y adaptada a las necesidades de la entidad. La acción voluntaria se desarrollará siempre de manera coordinada con la asociación y bajo criterios de responsabilidad, confidencialidad, respeto y compromiso social.

Se establecen los siguientes perfiles y funciones de voluntariado; dependiendo de las áreas donde se desempeñe la acción voluntaria:

- **Área 1. Apoyo a la gestión de la asociación.**

Perfil orientado a la colaboración en tareas organizativas y de apoyo al funcionamiento interno de la entidad.

Funciones principales:

- Colaborar en la organización y preparación de actividades y eventos.
- Apoyar tareas básicas administrativas y de archivo.
- Participar en la atención e información a personas usuarias y participantes.
- Colaborar en la preparación y distribución de materiales.
- Apoyar la logística y coordinación de actividades de la asociación.

- **Área 2. Prevención, sensibilización y divulgación contra el cáncer.**

Perfil destinado a participar en acciones de concienciación social, prevención del cáncer y promoción de la salud.

Funciones principales:

- Colaborar en campañas de sensibilización y prevención del cáncer.
- Participar en mesas informativas y actividades comunitarias.
- Difundir información y materiales divulgativos.
- Apoyar en charlas, conferencias y jornadas organizadas por la entidad.
- Participar en actividades de promoción de hábitos saludables.

- **Área 3. Acompañamiento al/la enfermo/a durante el proceso oncológico.**

Perfil dirigido al acompañamiento domiciliario de apoyo social y emocional de personas afectadas de cáncer y familiares.

Funciones principales:

- Ofrecer escucha activa, apoyo emocional y acompañamiento cercano.

- Favorecer espacios de apoyo humano y acompañamiento social.
 - Contribuir a reducir situaciones de soledad o aislamiento.
 - Trasladar al equipo técnico responsables posibles necesidades detectadas durante la acción voluntaria.
- **Área 4. Recaudación solidaria de fondos.**
 Perfil orientado a la colaboración de actividades solidarias destinadas al mantenimiento de los programas y servicios que la asociación ofrece.
- Funciones principales:
- Participar en eventos, ferias y mercadillos solidarios.
 - Colaborar en campañas de captación de fondos.
 - Apoyar en la organización logística de actividades benéficas.
 - Colaborar con el reparto y recogida de huchas solidarias distribuidas en diferentes comercios de la localidad.
 - Favorecer la participación comunitaria y la visibilidad de la entidad.

5. CICLO DEL VOLUNTARIADO EN ÁGORA-FOIA DE CASTALLA

El Programa de Voluntariado de ÁGORA-FOIA DE CASTALLA se organiza a través de un proceso estructurado que permite garantizar una adecuada incorporación, participación, acompañamiento y seguimiento de las personas voluntarias dentro de la entidad. Este ciclo tiene como fin principal favorecer la acción voluntaria organizada, responsable y adaptada a cada necesidad.

FASE 1: CAPTACIÓN DE VOLUNTARIOS/AS	1. Captación de nuevas personas interesadas en realizar voluntariado en AGORA-FOIA DE CASTALLA, mediante redes sociales y participación en actos solidarios.
FASE 2: ACOGIDA Y SELECCIÓN DEL VOLUNTARIO Y VOLUNTARIA	2. Solicitud como persona interesada en formar parte del voluntariado de la asociación. 3. Complimentación de la ficha de contacto. 4. Entrevista personal. 5. Selección y firma de acuerdo de incorporación.
FASE 3: INCORPORACIÓN, BIENVENIDA Y FORMACIÓN	6. Incorporación al grupo de voluntarios y voluntarias. 7. Bienvenida y alta en el canal de información de los/las voluntarias. 8. Formación inicial adaptada a la asociación.
FASE 4:	9. Gestión de cada voluntariado

DESEMPEÑO, ACCIÓN Y SUPERVISIÓN	10. Reuniones de supervisión y seguimiento 11. Comunicación continuada mediante el canal de información de los/as voluntarias.
FASE 5: RECONOCIMIENTO	12. Reconocimiento de la experiencia de la persona voluntaria mediante acreditación.
FASE 6: EVALUACIÓN, CESE Y DESPEDIDA	13. Valoración de la experiencia y recogida de propuestas. 14. Cese y baja en el Programa de Voluntariado interno de la asociación. 15. Despedida de las personas que deciden desvincularse del Programa.

- **Fase 1. Captación**

La asociación desarrolla acciones de difusión y sensibilización dirigidas a captar nuevas personas interesadas en participar en el Programa de Voluntariado “Forma Part”.

Esta captación se realiza principalmente desde redes sociales, actividades comunitarias, eventos solidarios, campañas de sensibilización y difusión de actividades desarrolladas por la entidad.

- **Fase 2. Acogida y selección**

Las personas interesadas en formar parte del voluntariado realizan una solicitud de incorporación y participan en una entrevista inicial, con la finalidad de conocer sus motivaciones, sus intereses, capacidades y también su disponibilidad.

También se procede en este punto a cumplimentar la ficha de voluntario/a y a la firma del acuerdo de incorporación; garantizando de ese modo, que la participación voluntaria se realice dentro del marco organizativo y normativo de la asociación.

- **Fase 3. Incorporación, bienvenida y formación**

Una vez realizada la correspondiente incorporación al Programa, la persona voluntaria recibe información sobre el funcionamiento de la entidad, las normas básicas de actuación, los principios, derechos y deberes y las tareas a desarrollar.

La asociación facilita para ello una formación inicial, promoviendo así una acción voluntaria responsable, coordinada y de calidad.

- **Fase 4. Desempeño, acción y supervisión**

La acción voluntaria se desarrolla de forma coordinada con la entidad y bajo seguimiento de las personas responsables y coordinadoras del Programa de Voluntariado.

Durante esta fase, se realizarán acciones de acompañamiento, supervisión, y comunicación continuada; para favorecer espacios de participación y resolución de necesidades o problemáticas que puedan surgir dentro del desarrollo de la acción voluntaria.

- **Fase 5. Reconocimiento**
AGORA FOIA DE CASTALLA promoverá el reconocimiento y la valoración de la labor voluntaria, destacando la importancia de su participación dentro de los programas y actividades de la asociación. Este reconocimiento podrá realizarse a través de certificados, acreditaciones, convivencias o acciones de dar visibilidad a la acción voluntaria.
- **Fase 6. Evaluación cese y despedida**
La finalización o el cese de la acción voluntaria incluirá con él un proceso de análisis y valoración de la experiencia, recogiendo propuestas de mejora y favoreciendo la evaluación continua del Programa.
Además de esto, la entidad gestionará la desvinculación de la persona voluntaria de manera adecuada y respetuosa, agradeciendo en todo momento su participación, colaboración e implicación con la asociación.

6. FORMACIÓN

La formación constituye un elemento fundamental dentro del Programa de Voluntariado de AGORA FOIA DE CASTALLA, ya que permite garantizar una acción voluntaria responsable, organizada y de calidad, adaptada a las necesidades de las personas afectadas de cáncer y sus familiares.

La entidad considera esencial que las personas voluntarias dispongan de herramientas, conocimientos y habilidades adecuadas para desarrollar su labor de acompañamiento, apoyo y participación dentro de la asociación, favoreciendo una intervención basada en el respeto, la empatía, la confidencialidad y el buen trato. Asimismo, la formación contribuye a reforzar la seguridad, la coordinación y el bienestar tanto de las personas voluntarias como de las personas beneficiarias, promoviendo una participación activa y comprometida con los valores y objetivos de la entidad.

6.1. Formación inicial

Todas las personas que se incorporen al programa de voluntariado recibirán una formación inicial básica antes de comenzar su actividad dentro de la asociación.

Esta formación tendrá como finalidad facilitar la integración de la persona voluntaria en la entidad, proporcionar información sobre el funcionamiento interno de la asociación y ofrecer pautas básicas para el correcto desarrollo de su labor.

La formación inicial incluirá los siguientes contenidos:

- I. Presentación de ÁGORA-FOIA DE CASTALLA, misión, valores y funcionamiento.
- II. Derechos y deberes de las personas voluntarias.
- III. Derechos y deberes de la entidad.
- IV. Normas internas y funcionamiento del programa de voluntariado.
- V. Principios básicos de confidencialidad y protección de datos.
- VI. Habilidades de comunicación y escucha activa.
- VII. Acompañamiento respetuoso a personas afectadas de cáncer y familiares.
- VIII. Gestión emocional básica y límites de la acción voluntaria.
- IX. Organización de actividades, eventos y acciones solidarias.
- X. Protocolos básicos de actuación y coordinación interna.

Es importante reseñar que la formación se realizará de manera presencial. Además, la asociación podrá facilitar materiales de apoyo, documentos informativos y espacios de consulta para reforzar el aprendizaje y la adaptación progresiva de las personas voluntarias.

6.2. Formación continua y específica

La asociación promoverá la formación continua de las personas voluntarias como herramienta de mejora de la calidad de la acción voluntaria y de fortalecimiento personal y grupal. La formación continua permitirá, por tanto, actualizar conocimientos, reforzar competencias y adaptar la intervención voluntaria a nuevas necesidades sociales, emocionales y organizativas detectadas en la entidad.

La asociación podrá organizar o facilitar actividades formativas todas ellas dependiendo de las funciones que se realicen y relacionadas con:

- Bienestar emocional y autocuidado.
- Comunicación empática y acompañamiento emocional.
- Sensibilización sobre cáncer y sus secuelas.
- Trabajo en equipo y resolución de conflictos.
- Igualdad, inclusión y diversidad.

7. GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

La gestión documental y la protección de datos constituyen elementos fundamentales para garantizar la correcta organización, trazabilidad y seguridad de la acción voluntaria desarrollada en nuestra asociación. Asimismo, nos permite asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de voluntariado, protección de datos personales, garantizándose así, una gestión responsable, confidencial y transparente de la información.

AGORA-FOIA DE CASTALLA mantendrá actualizada toda la documentación vinculada a las personas voluntarias, incluyendo los acuerdos de incorporación, los registros de participación, la formación impartida, los seguros y certificados; así como la demás información o documentación relacionada con el desarrollo de la acción voluntaria.

Toda la información recogida será tratada conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), la normativa estatal, autonómica aplicable y los principios de confidencialidad, responsabilidad y seguridad en el tratamiento de datos personales.

La entidad dispondrá de un registro interno actualizado de las personas voluntarias con el objetivo de garantizar la adecuada gestión, seguimiento y acreditación de la actividad voluntaria desarrollada.

Este registro incluirá:

- Datos identificativos y de contacto de la persona voluntaria.
- Fecha de incorporación y, en su caso, fecha de finalización de la colaboración.
- Programa, proyecto o área de intervención asignada.
- Formación recibida y competencias adquiridas.
- Horas de participación y funciones desarrolladas.
- Información relativa al seguro y documentación obligatoria.
- Observaciones relevantes relacionadas con el seguimiento de la acción voluntaria.

El acceso a dicha información estará limitado exclusivamente al personal autorizado y responsable de la coordinación del voluntariado, garantizando en todo momento la confidencialidad y protección de los datos.

La asociación garantizará la protección y tratamiento adecuado de los datos personales de las personas voluntarias, beneficiarias y demás personas vinculadas a la entidad, velando por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

Todas las personas voluntarias deberán firmar, junto con su acuerdo de incorporación, la correspondiente cláusula de consentimiento informado y compromiso de confidencialidad, mediante la cual se comprometen a hacer un uso responsable y reservado de la información a la que puedan tener acceso durante el desarrollo de su actividad.

La documentación y los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para la gestión de la relación voluntaria y el cumplimiento de las obligaciones legales, administrativas o justificativas de la entidad.

Finalizados los plazos legalmente establecidos, la información será eliminada o destruida de forma segura, garantizando la confidencialidad y evitando cualquier posibilidad de recuperación o uso indebido de los datos.

La coordinación del voluntariado, junto con la dirección de la entidad o la persona designada a tal efecto, será responsable de supervisar la correcta gestión documental, la actualización de registros y el cumplimiento de las medidas de protección de datos establecidas en el presente Plan de Voluntariado.

Asimismo, AGORA-FOIA DE CASTALLA velará por la correcta aplicación de los protocolos internos de confidencialidad, seguridad y conservación documental, garantizando una actuación ética y responsable en el tratamiento de la información.

8. PARTICIPACIÓN, CALIDAD Y MEJORA CONTINUA

La participación activa de las personas voluntarias, la calidad de la acción voluntaria y la evaluación y mejora continua del proceso de intervención es fundamental en nuestra asociación y en todo Plan de Voluntariado, ya que nos ayuda a fortalecer el compromiso con la asociación, mejorar de manera continua los programas, las actividades y los servicios dirigidos a las personas afectadas de cáncer y sus familiares. Es por eso, que a continuación se pasa a relatar todas aquellas herramientas y mecanismos que se van a utilizar para ello.

8.1. Participación activa

AGORA promoverá la participación basada en la escucha activa, la colaboración, el respeto mutuo y la corresponsabilidad; favoreciendo que las personas voluntarias no se limiten únicamente a ejecutar tareas, sino que también, puedan aportar propuestas, expresar necesidades y contribuir a la mejora de las actuaciones.

8.1.1. Mecanismos de participación activa

La asociación establecerá diferentes espacios y herramientas de participación todas ellas, con el fin de fomentar la implicación activa de las personas voluntarias en la vida de la entidad. Considerando el voluntariado de AGORA, el motor de la asociación.

Entre los mecanismos para la participación activa de las personas voluntarias se contemplan:

- Reuniones periódicas de seguimiento y coordinación entre el equipo técnico y las personas voluntarias; con el fin de compartir experiencias, resolver dudas y recoger ideas o propuestas de mejora.
- Espacios de comunicación directa y continua, mediante un grupo de WhatsApp, que facilite el intercambio de información, la comunicación continua y la participación de todas las personas integrantes.

- Encuentros grupales o actividades de convivencias, orientadas a fortalecer el vínculo entre las personas voluntarias y reforzar el sentimiento de pertenencia al grupo y a la asociación. Como es el caso, de la convivencia anual que se realiza con motivo de celebración del Día Mundial del Voluntariado, el día 5 de diciembre.

8.2. Calidad y evaluación de la acción voluntaria

Con el objetivo de garantizar una acción voluntaria organizada, segura y de calidad, AGORA-FOIA DE CASTALLA desarrollará procesos de seguimiento y evaluación continua de su Programa de Voluntariado.

La evaluación de la acción voluntaria permitirá a la asociación analizar el funcionamiento de todas las actividades que se realizan, el grado de satisfacción de las personas voluntarias y las destinatarias, así como para detectar posibles necesidades de mejora o problemas a solucionar.

La entidad para ello realizará:

- Reuniones periódicas con el voluntariado a modo de seguimiento y evaluación.
- Cuestionarios de satisfacción, a voluntarios y a destinatarios.
- Seguimiento individualizado de las personas voluntarias.
- Valoración de incidencias y propuestas de mejora.
- Evaluación posterior al desarrollo de actividades en las que actúa el voluntariado.

Los resultados obtenidos en este tipo de acciones de calidad y evaluación, servirán para introducir mejoras organizativas, para reforzar la formación del voluntariado, para adaptar las actividades a las necesidades reales de las personas beneficiarias del Programa y así poder mejorar la calidad de la atención brindada por la asociación.

8.3. Mejora continua

AGORA-FOIA DE CASTALLA, entiende la mejora continua como un proceso permanente de revisión, aprendizaje y adaptación a los cambios.

Para ello, la asociación define estas tareas para conseguirlo, y se compromete a:

- Revisar periódicamente el funcionamiento del Programa de Voluntariado.
- Actualizar los procedimientos y dinámicas de participación en el caso de ser necesario.
- Favorecer una comunicación continua, abierta y transparente.
- Promover un clima de cooperación, respeto, inclusión y trabajo cooperativo.
- Impulsar acciones formativas concretas que mejoren las intervenciones voluntarias.

- Adaptar los Programas a las nuevas realidades, nuevas necesidades sociales y sanitarias detectadas.

Con estas tareas, la asociación pretende consolidar un grupo de voluntarios y voluntarias comprometido, consciente, participativo y alineado con los valores de solidaridad, humanidad, apoyo y acompañamiento que caracterizan la labor de AGORA-FOIA DE CASTALLA.

9. RELACIÓN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN EXTERNA

AGORA-FOIA DE CASTALLA entiende la relación institucional y la participación externa como elementos fundamentales para fortalecer la calidad, la coordinación y el impacto social de la acción voluntaria desarrollada por la entidad.

La colaboración con administraciones públicas, plataforma de voluntariado, entidades sociales y redes comunitarias permite mejorar la atención ofrecida a las personas afectadas de cáncer y sus familias, favorecer el intercambio de buenas prácticas y promover una acción voluntaria coordinada, ética y adaptada a las necesidades sociales existentes. Asimismo, la entidad considera esencial mantener una participación activa en espacios de coordinación y colaboración que contribuyan al fortalecimiento del tejido asociativo y del voluntariado en la Comunitat Valenciana.

La Asociación promoverá la **participación en espacios, plataformas y órganos relacionados con el voluntariado**, la acción social, la salud y el acompañamiento a personas afectadas de cáncer, siempre que ello contribuya al cumplimiento de los fines de la entidad. La representación institucional podrá ser asumida por miembros de la Junta Directiva, o personal técnico designado por la entidad, garantizando una comunicación fluida y el traslado de la información relevante al equipo y a las personas voluntarias.

9.1. Acceso a subvenciones y gestión documental

La Asociación mantendrá actualizado su Plan de Voluntariado conforme a la normativa vigente, como herramienta organizativa y de calidad que garantice una adecuada planificación, gestión, coordinación y evaluación de la acción voluntaria. Por lo que se compromete a:

- Mantener actualizada la documentación relacionada con el voluntariado.
- Disponer de registros internos de participación, formación y actividad voluntaria.
- Garantizar la existencia de seguros y documentación obligatoria conforme a la legislación vigente.
- Conservar adecuadamente la documentación justificativa vinculada a ayudas, proyectos y convenios.
- Facilitar los procesos de seguimiento, evaluación y supervisión requeridos por las administraciones públicas.

Haciendo referencia a las subvenciones, la entidad podrá acceder a convocatorias de subvenciones y ayudas destinadas, entre otros fines, a:

1. La formación y acompañamiento de personas voluntarias.
2. El desarrollo de programas de apoyo a personas afectadas de cáncer y familiares.
3. La promoción del voluntariado y sensibilización social.
4. El desarrollo de proyectos comunitarios y de bienestar emocional.
5. La mejora organizativa y fortalecimiento del tejido asociativo.
- 6.

9.2. Trabajo en red. Relación con otras entidades y redes de voluntariado

AGORA-FOIA DE CASTALLA fomentará el trabajo en red y la colaboración con otras entidades sociales, sanitarias y comunitarias con el objetivo de mejorar la atención integral ofrecida a las personas beneficiarias y fortalecer el impacto social de sus programas.

La colaboración externa permitirá compartir recursos, conocimientos y experiencias, así como generar sinergias que favorezcan el desarrollo de proyectos conjuntos y una respuesta más coordinada ante las necesidades detectadas.

La entidad podrá colaborar con:

- Asociaciones y entidades del ámbito oncológico y socio-sanitario.
- Plataformas de voluntariado, como la Plataforma de Voluntariado de la Comunidad Valenciana, de la cual formamos parte.
- Administraciones públicas y recursos comunitarios.
- Centros educativos, universidades y espacios formativos.
- Profesionales y entidades vinculadas al bienestar físico, emocional y social.
- Empresas y entidades colaboradoras comprometidas con nuestra labor social.

Las estrategias de colaboración podrán incluir, acciones tales como:

- Derivación y coordinación de casos cuando sea necesario.
- Organización conjunta de actividades, campañas y eventos solidarios.
- Participación en jornadas, encuentros y acciones de sensibilización.
- Desarrollo de proyectos colaborativos y comunitarios.
- Intercambio de recursos, conocimientos y buenas prácticas.

A través de estas alianzas, se busca fortalecer una red de apoyo comunitario que favorezca el bienestar, la participación social y la mejora de la calidad de vida de las personas afectadas de cáncer y sus familias.

10. ANEXOS

A continuación, se presentan los siguientes anexos correspondientes a la documentación necesaria y utilizada para la gestión del Programa de Voluntariado.

1. Ficha de contacto
2. Entrevista
3. Acuerdo de incorporación
4. Ficha de actividad
5. Certificado de acreditación de la acción voluntaria
6. Evaluación y seguimiento del voluntario

ANEXO 1. FICHA CONTACTO DEL/LA INTERESADO/A

Desde la Asociación ÁGORA-FOIA DE CASTALLA, le agradecemos el interés demostrado en formar parte de nuestro voluntariado. Le pedimos sus datos de contacto para ponernos en contacto con usted en la mayor brevedad posible.

NOMBRE	
APELLIDOS	
TELÉFONO DE CONTACTO	
DÓNDE SE ESTABLECE EL CONTACTO CON EL/LA INTERESADO/A	
DÍA DE LA TOMA DE CONTACTO	

Observaciones:

Actividades deportivas	
Reparto de huchas solidarias en comercios y seguimiento de las mismas	
Toma de fotografías/vídeos en los eventos de la asociación	
Tareas apoyo en gestión y mantenimiento de equipos informáticos	
Gestión, clasificación, colocación, catalogación de libros de la biblioteca	
Apoyo en los programas de ocio y tiempo libre	
Mesas informativas y distribución de folletos	
Voluntariado a domicilio: tareas de acompañamiento y entretenimiento a las personas enfermas, contribuyendo al descanso del cuidador	
Voluntariado para apoyo en tareas administrativas y de gestión	
Voluntariado en comunicación corporativa, diseño gráfico, anuncios publicitarios.	
Voluntariado testimonial.	
Impartición de charlas, talleres y actividades	
Redes sociales/blog	
Venta de lotería/merchandising	
Reparto de cartelería	
Otros	

Castalla, a ____ de _____ de 202__

Firma



ANEXO 3. ACUERDO DE INCORPORACIÓN

En CASTALLA, a de de 202

REUNIDOS

De una parte, Doña EMILIA SEMPERE MATARREDONA, mayor de edad, con DNI/NIF 21625686M, en su calidad de PRESIDENTA de la Asociación AGORA-FOIA DE CASTALLA, con CIF: G53477618, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Era del Frare, Nº 17 de la localidad de Castalla (Alicante) En adelante, la ASOCIACIÓN.

De otra parte, Don/doña , mayor de edad, con DNI y domicilio en de la localidad de Castalla (Alicante). En adelante, PERSONA VOLUNTARIA.

Reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente plena capacidad para contratar y obligarse, otorgan el presente **ACUERDO COMPROMISO DE COLABORACIÓN** y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que la ORGANIZACIÓN AGORA FOIA DE CASTALLA es una organización de voluntariado dotada de personalidad jurídica e inscrita en el Registro de Asociaciones con el Nº 7467, y cumple los requisitos contemplados en el artículo 13 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, y el artículo 1 de la Ley del Voluntariado de la Comunidad Valenciana, Ley 4/2025, de 22 de mayo de 2025. -

II.- Que Doña tiene interés en la participación en actividades de interés general incluidos en el ámbito de la ASOCIACIÓN, de forma altruista y solidaria y sin percibir contraprestación económica alguna.

III.- Ambas partes, expresamente, manifiestan que la relación surgida del presente Acuerdo no tiene naturaleza laboral ni de prestación de servicios civiles ni mercantiles, quedando sometida exclusivamente al régimen previsto en la Ley 4/2025, de 22 de mayo, de Voluntariado de la Comunidad Valenciana.

IV.- Habiendo llegado los/as comparecientes al presente Acuerdo, formalizan la incorporación como PERSONA VOLUNTARIA de la ASOCIACIÓN conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL ACUERDO COMPROMISO DE COLABORACIÓN:

El objeto del presente Acuerdo es la realización por parte de la PERSONA VOLUNTARIA de actividades de voluntariado dentro del siguiente programa desarrollado por la ASOCIACIÓN:

FORMA PART:

LA PERSONA VOLUNTARIA conoce los fines que cumple AGORA-FOIA DE CASTALLA y acepta expresamente desarrollar su actividad voluntaria, por los fines a los que va orientada, bajo las directrices marcadas por los órganos de gobierno de AGORA-FOIA DE CASTALLA. Dicha actividad, no será objeto de remuneración alguna, comprometiéndose a realizarla con responsabilidad y regularidad en la prestación de los servicios.

SEGUNDA. - CARÁCTER SOLIDARIO Y NO REMUNERADO DEL VOLUNTARIADO:

Las actividades realizadas por LA PERSONA VOLUNTARIA dentro del marco del presente Contrato tendrán carácter solidario y se llevarán a cabo sin contraprestación económica o material alguna, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria le ocasione.

TERCERA. - DURACIÓN Y ACTIVIDADES DEL VOLUNTARIADO:

Dentro del proyecto de voluntariado, la PERSONA VOLUNTARIA realizará las siguientes actividades:

ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN y DIVULGACIÓN: mesas informativas y celebración puntuales, ferias i stands, impartir charlas

ÁREA DE GESTIÓN: limpieza y mantenimiento de la sede, tareas de gestión y administrativas...

Para la realización de las anteriores actividades, la PERSONA VOLUNTARIA recibirá la siguiente formación:

Una formación previa a la realización de la actividad, la que se le enseñará cómo se desarrolla la actividad y se le forma en habilidades pedagógicas y comunicativas. Esta formación se llevará a cabo a anualmente o a lo largo del tercer trimestre, y durará entorno a4.... horas

Las actividades de voluntariado se llevarán a cabo en: ERA DEL FRARE Nº 17. La dedicación total de la PERSONA VOLUNTARIA será de(ver ficha)..... horas mensuales. En ningún caso, podrá tener los mismos horarios que los empleados de la ASOCIACIÓN. LA PERSONA VOLUNTARIA podrá insistir a su trabajo en la ASOCIACIÓN por causas justificadas. El horario y fechas dependerá de las necesidades de la ASOCIACIÓN y de la disponibilidad de la PERSONA VOLUNTARIA, por lo que no se puede concretar en el presente Contrato.

El voluntariado se prestará durante un periodo de tiempo indefinido desde la fecha recogida en el encabezado del presente Contrato.

No obstante, debido al carácter voluntario de la actividad, la PERSONA VOLUNTARIA podrá cesar en la misma cuando lo desee, debiendo en este caso ponerlo en conocimiento de

AGORA-FOIA DE CASTALLA con la antelación suficiente, a fin de poder buscar quien le sustituya.

CUARTA. - REEMBOLSO DE GASTOS:

El reembolso de los gastos realizados por la PERSONA VOLUNTARIA en el desempeño de sus actividades se realizará por AGORA-FOIA DE CASTALLA de la siguiente forma:

Junto con la factura correspondiente, la PERSONA VOLUNTARIA tendrá que rellenar una hoja de liquidación de gastos donde explicará el motivo del gasto, la actividad relacionada, fecha y nombre de la PERSONA VOLUNTARIA. - Dicha hoja deberá estar firmada tanto por la ASOCIACIÓN como por la PERSONA VOLUNTARIA. Posteriormente se transferirá a la cuenta bancaria designada por la persona voluntaria.

Dichos gastos se reembolsarán en el plazo de días, previa justificación de los mismos.

QUINTA. - DERECHOS DEL VOLUNTARIO:

De conformidad con el art. 14 de la Ley 4/2025, del 22 de mayo de 2025, de Voluntariado de la Comunidad Valenciana, la PERSONA VOLUNTARIA ostenta los derechos que se indican a continuación, sin que el ejercicio de la acción voluntaria pueda suponer menoscabo o restricción alguna en los derechos reconocidos por ley a las personas voluntarias:

- Ser tratadas con respeto, dignidad y sin discriminación por razón de edad, género, origen, orientación o cualquier otra condición.
- Realizar su actividad en condiciones adecuadas de seguridad, salud y accesibilidad universal.
- Recibir información y formación previa, básica y específica, necesaria para poder desempeñar su labor de forma eficaz.
- Disponer de una acreditación identificativa emitida por la entidad.
- Recibir el apoyo, la supervisión y la cobertura de un seguro adecuado.
- Obtener el reembolso de los gastos derivados de la actividad voluntaria, cuando estén debidamente justificados.
- Participar en los procesos organizativos de la entidad, cuando así lo prevean sus estatutos.
- Cesar libremente en su condición de persona voluntaria.
- Obtener acreditación oficial de competencias y certificado de servicios prestados.
- Ver garantizada la protección de sus datos personales.

SEXTA. - OBLIGACIONES DE LA PERSONA VOLUNTARIA:

De conformidad con el art. 15 de la Ley 4/2025, de Voluntariado de la Comunidad Valenciana, en virtud del presente la PERSONA VOLUNTARIA se obliga a:

- Cumplir los compromisos adquiridos mediante el acuerdo de incorporación
- Actuar de forma responsable, diligente y solidaria.
- Respetar los derechos y la intimidad de las personas destinatarias.
- Mantener la confidencialidad de la información conocida en el desarrollo de su labor.
- Participar en la formación ofrecida por la entidad y respetar las normas de seguridad y de salud.
- Rechazar cualquier contraprestación económica.
- Hacer uso adecuado de los recursos, las acreditaciones y los distintivos.
- Comunicar con antelación, cuando sea posible, la decisión de cesar en la actividad.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN:

De conformidad con el art. 21 de la Ley 4/2025 del 22 de mayo de 2025, de Voluntariado de la Comunidad Valenciana, la Asociación se compromete a cumplir con las siguientes normas:

- Estar legalmente constituidas como entidades sin ánimo de lucro y registradas cuando proceda.
- Contar con un Plan de Voluntariado que recoja objetivos, procedimientos de incorporación y formación, derechos y deberes, medidas de seguridad, sistemas de evaluación, etc. Este Plan debe renovarse como máximo cada 5 años y, si la entidad solicita subvenciones o convenios públicos, debe estar visado por la Generalitat.
- Formalizar con cada persona voluntaria un acuerdo de incorporación por escrito, que recoja la actividad a realizar, la duración, derechos y deberes, formación, régimen de reembolso de gastos, cobertura de seguros y acreditación de competencias.
- Facilitar a cada persona voluntaria una acreditación identificativa (carnet de voluntariado) que recoja su condición, funciones y en su caso, la duración de la actividad.
- Contar con una póliza de seguros adecuada que cubra los riesgos de accidente, enfermedad y responsabilidad civil derivados de la actividad voluntaria.
- Proporcionar formación básica y específica inicial y continuada adaptada a las funciones a desempeñar.
- Mantener un registro actualizado de personas voluntarias, incluyendo datos básicos, actividad, acuerdos firmados y duración de la colaboración.
- Designar una persona responsable de la coordinación de las actividades de voluntariado dentro de la entidad.
- Fomentar la participación activa de las personas voluntarias en la planificación, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con los estatutos y la normativa interna.

- Respetar los principios de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal, aplicándolos en todos los procesos de selección y en la actividad diaria.
- Cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos personales, garantizando la confidencialidad de la información.
- Evaluar periódicamente la calidad del Programa de Voluntariado y facilitar a la Administración, la información necesaria para garantizar la transparencia.

OCTAVA. - NO VINCULACIÓN LABORAL:

Ambas partes hacen constar expresamente que el presente compromiso no reviste carácter de vinculación laboral alguna, atendiendo a lo regulado por la Ley 4/2025, del 22 de mayo, reguladora del Voluntariado; todo ello sin perjuicio de que, siempre por acuerdo expreso de ambas partes, se formalice el correspondiente contrato laboral para las mismas actividades que fueran objeto del servicio de voluntariado, en cuyo caso dejará de surtir efectos lo acordado en este documento. En el supuesto de compatibilizar la relación laboral con el servicio de voluntariado, sólo podrán realizar actividades de voluntariado fuera de la jornada laboral, sin perjuicio de la implantación de las medidas de fomento interno de la actividad de voluntariado que AGORA-FOIA DE CASTALLA pudiera implantar.

NOVENA. - CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Son causas de resolución del presente Acuerdo de Compromiso de Colaboración:

- a) La renuncia de la PERSONA VOLUNTARIA manifestada por escrito.
- b) La Resolución de mutuo acuerdo entre la PERSONA VOLUNTARIA y AGORA-FOIA DE CASTALLA manifestado por escrito.
- c) Por incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones recogidas en el presente documento y en la Ley 4/2025, de 22 de mayo de Voluntariado de la Comunidad Valenciana.
- d) La Resolución a instancias de AGORA-FOIA DE CASTALLA en caso de incumplimiento de los deberes por parte de la PERSONA VOLUNTARIA, realizada por escrito y notificada a la PERSONA VOLUNTARIA por cualquier medio fehaciente al efecto.
- e) Por cumplimiento y finalización del programa o proyecto en el que se encontrara encuadrada la PERSONA VOLUNTARIA.
- f) La suscripción por la PERSONA VOLUNTARIA de un contrato laboral para la realización de las mismas tareas comprendidas en la prestación de voluntariado.
- g) Ser condenada la PERSONA VOLUNTARIA por sentencia firme por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo.

h) Ser condenada la PERSONA VOLUNTARIA por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores.

i) Las demás causas establecidas por el presente Contrato y por la Ley.

En todo caso, de la extinción de la relación de voluntariado no se derivará consecuencia económica alguna para ninguna de las partes.

DÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS:

Las Partes de este Contrato conocen y se obligan a cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD) y su normativa de desarrollo, y/o aquellas que las pudieran sustituir o actualizar en el futuro.

Respeto de la legislación de protección de datos por el VOLUNTARIO

El VOLUNTARIO en el desempeño de sus funciones tiene acceso autorizado a datos de carácter personal y demás información confidencial relativa a los Usuarios/as, Socios/as, Voluntarios/as, Trabajadores/as y Profesionales cuyos datos son tratados por la ASOCIACIÓN. Por ello, la PERSONA VOLUNTARIA se compromete a respetar el RGPD y la LOPD-GDD con respecto a los datos de estas personas. Además, la PERSONA VOLUNTARIA tiene la obligación de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal y demás información confidencial a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, y no revelará a ninguna persona ajena a la ASOCIACIÓN, sin el consentimiento debido, dicha información excepto en aquellos casos en los que sea necesario para dar el debido cumplimiento a sus obligaciones o por habersele requerido por mandato legal o de la autoridad competente.

Consentimiento al tratamiento de los datos personales recogidos en el presente Acuerdo de Compromiso de Colaboración.

Las Partes son conscientes de que mediante la firma de este Acuerdo consienten que sus datos personales recogidos en el presente Acuerdo, así como aquellos que se pudiesen recoger en el futuro para poder dar cumplimiento o una correcta ejecución de este mismo, podrán ser incorporados por la otra Parte a su propio fichero, automatizado o no, de recogida de datos con el fin de ejecutar correctamente la relación contractual.

En todo caso, las Partes se comprometen a que estos datos personales no sean comunicados en ningún caso a terceros, aunque, si se diese el caso de que fuera a realizarse algún tipo de comunicación de datos personales, se comprometen siempre y de forma previa, a solicitar el consentimiento expreso, informado, e inequívoco de la parte que es titular de dichos datos de carácter personal, indicando la finalidad concreta para la que se realizará la comunicación de los datos.

De esta cláusula no resulta ninguna limitación o restricción para las Partes en cuanto al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición con los que pudieran contar.

DECIMOPRIMERA. - TRATAMIENTO DE LAS IMÁGENES EN MATERIAL MULTIMEDIA:

Es posible que durante la realización por la PERSONA VOLUNTARIA de determinadas actividades de voluntariado se tomen fotografías y/o se realicen vídeos con el fin de promocionar la actividad. De esto se informará debidamente a la PERSONA VOLUNTARIA, en cada caso.

LA PERSONA VOLUNTARIA autoriza a la ASOCIACIÓN al uso de su imagen a fin de que ésta pueda utilizar el material fotográfico o audiovisual en el que aparece la imagen de la PERSONA VOLUNTARIA, con el propósito de utilizarlas en soportes y campañas de comunicación internas o externas de la ASOCIACIÓN incluyendo la publicación en medios de comunicación, redes sociales e Internet lo que implicará que pueda ser visualizado por el público en general. La cesión de los derechos de imagen se hace para la utilización del material fotográfico y audiovisual en la finalidad y los medios referidos, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, en cualquier país del mundo y durante el tiempo máximo permitido por Ley.

La cesión de los derechos de imagen tiene carácter gratuito, no implica una intromisión ilegítima en la intimidad, honra o reputación de la PERSONA VOLUNTARIA, ni es contraria a sus intereses.

Las imágenes se tratarán indefinidamente mientras la PERSONA VOLUNTARIA no revoque la cesión de su derecho de imagen.

DECIMOSEGUNDA. - ACCIONES LEGALES, LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

Las Partes reconocen quedar obligadas por el presente Acuerdo Compromiso de Colaboración, así como sus correspondientes anexos, si los hubiere, y sus efectos jurídicos y se comprometen a su cumplimiento de buena fe.

Todo litigio relativo, especialmente, pero no solo, a la formación, validez, interpretación, firma, existencia, ejecución o terminación de este Acuerdo y, en general, a la relación establecida entre las Partes, será sometido a la legislación española. Particularmente, a la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, y a la Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado de la Comunidad Valenciana

Así las cosas, en caso de controversia, diferencia, conflicto o reclamación en cuanto al Acuerdo, o en relación al mismo, las Partes acuerdan que se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales competentes. Y en prueba de conformidad con lo anteriormente estipulado, ambas partes firman el presente Acuerdo de Compromiso de Colaboración por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al inicio indicados.

**Fdo. EMILIA SEMPERE MATARREDONA
LA ASOCIACIÓN ÀGORA-FOIA DE CASTALLA**

Fdo.

LA PERSONA VOLUNTARIA

ANEXO 4. FICHA ACTIVIDAD

NOMBRE DEL/LA VOLUNTARIO/A:

NÚMERO DE REGISTRO:

ÁREA	
PROGRAMA VOLUNTARIADO	"FORMA PART"
FECHA DE REALIZACIÓN	
LUGAR DONDE SE LLEVA A CABO	
BENEFICIARIOS/AS	
ACTIVIDADES/TAREAS PARA LA PERSONA VOLUNTARIA	
COORDINADOR/A RESPONSABLE	
PUESTOS DE ACCIÓN VOLUNTARIA	
PERFIL DE LA PERSONA VOLUNTARIA	
DISPONIBILIDAD	
FORMACIÓN REQUERIDA	
CARACTERÍSTICAS PERSONALES HABILIDADES, ACTITUDES, MOTIVACIONES	

**ANEXO 5. CERTIFICADO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA EN LA
ASOCIACIÓN ÁGORA-FOIA DE CASTALLA**

PONER **EL NUMERO DE REGISTRO DE LA ASOCIACION VOLUTNARIADO**

Dña. _____, con D.N.I. nº _____, como Presidenta de la ASOCIACIÓN ÁGORA-FOIA DE CASTALLA, con domicilio social en Calle Eres 17 bajo en Castalla, con CIF G53477618, en nombre y representación de la misma: CERTIFICA Que en los datos obrantes en el Libro de Altas y Bajas del Voluntariado de la entidad consta lo siguiente:

Que D./Dña. _____, con NIF nº _____ ha participado como persona voluntaria en el proyecto/programa de _____ que la ASOCIACIÓN ÁGORA-FOIA DE CASTALLA desarrolla en _____ desde el _____ al _____. Que en el mencionado proyecto/programa ha realizado, de forma gratuita y desinteresada, las siguientes tareas

-
-
-

, con una dedicación semanal de _____ horas. Valorándose su participación en la Asociación _____. Lo que certifica a los efectos oportunos en

_____ a ____ de _____ de _____.

Fdo. Emilia Sempere Matarredona

Sello:

ANEXO 6. EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO

El motivo de esta encuesta es conocer el grado de satisfacción que le proporciona la entidad donde usted realiza su voluntariado, para detectar cualquier necesidad o dificultad durante la realización de sus actividades en la entidad.

Esta encuesta es anónima.

P1. ¿QUÉ EDAD TIENE ACTUALMENTE?

Para conocer mejor el contexto donde usted hace su voluntariado, le voy a preguntar primero sobre su voluntariado en Ágora

P2. ¿Hace cuánto tiempo que es usted voluntario/a en esta entidad?

1. Menos de 12 meses (menos de un año)
2. 1-2 años
3. 3-5 años
4. 6 -9 años
5. 10, o más años
6. No sabe / No contesta

P3. ¿Cómo conoció el programa de voluntariado “forma part”?

1. Conocidos, amigos o familiares
2. Campañas publicitarias en la calle (folletos, carteles, pancartas...)
3. Información en charlas, conferencias, o en otras actividades
4. Internet (páginas web, redes sociales)
5. Instituciones públicas, servicios sociales,
6. Otros. Especificar: _____
7. No sabe / No contesta

P4. ¿Usted conoce si en Ágora hay alguna de las cosas que le voy a nombrar...?

	SI	NO	NO S/ NO C
Plan, proyecto o programa			
Persona responsable del voluntariado			

Seguro para personas voluntarias			
Cursos de formación continua para el voluntariado o un plan de formación			
Certificado de reconocimiento para las personas que dejan de ser voluntarias			

P5. Le voy a leer una lista de razones. Indique cuales fueron sus razones a la hora de decidir ser voluntario/a.

Siendo

1 Nada importante

3 Bastante importante

2 Poco importante

4 Muy importante

Aprender algo nuevo y hacer algo diferente 1 2 3 4

La solidaridad o la ayuda a los demás 1 2 3 4

La fe religiosa 1 2 3 4

Conocer a nuevas personas y hacer amistades 1 2 3 4

Adquirir experiencia laboral o habilidades profesionales 1 2 3 4

Las convicciones políticas 1 2 3 4

A continuación voy a preguntarle sobre las actividades y tareas que usted hace en su trabajo voluntario

P6. En general con qué frecuencia hace usted voluntariado. Marque la opción correcta.

1 Al menos una vez a la semana

2 Al menos una vez al mes

3 Al menos una vez al trimestre.

4 Con menos frecuencia (= si responde: depende de la estación o del programa (Navidad, verano, vacaciones, campañas concretas, a demanda de la organización)

5 No sabe / No contesta

P7. Aproximadamente ¿cuántas horas semanales dedica al voluntariado? Marque la opción correcta

1 Menos de 1 hora

- 2 Entre 1 hora y 5 horas, la semana que hace voluntariado.
- 3 Entre 6 horas y 10 horas, la semana que hace voluntariado
- 4 Entre 11 horas y 15 horas, la semana que hace voluntariado
- 5 Más de 15 horas, la semana que hace voluntariado

P8 Cuando usted empezó a ser voluntario/a en esta organización, dígame:

Sí No NS/NC

- 1. Firmó un documento de compromiso sobre su voluntariado
- 2. Recibió información sobre sus derechos y deberes como voluntario/a
- 3. Recibió un curso de formación antes de empezar con las tareas de voluntariado
- 4. Le acompañaron en sus primeros momentos como voluntario/a

P9 En la entidad donde usted hace voluntariado, ¿las personas voluntarias se han reunido alguna vez formalmente para intercambiar ideas y experiencias en los últimos 12 meses?

- 1. No
- 2. Sí
- 9. No sabe / No contesta

P10 En general, ¿Está usted muy satisfecho, bastante, poco o nada satisfecho con...?

Siendo

- 4 Mucho
- 3 Bastante
- 2 Poco
- 1 Nada

El trabajo que usted realiza como voluntario/a 4 3 2 1

Los resultados obtenidos por su organización 4 3 2 1

El funcionamiento de su organización 4 3 2 1

P11 En una escala del 1 al 10 ¿cómo diría que es su relación con las personas que gestiona el programa, si el “1” es una relación muy mala, y el “10” es una relación muy buena? ____ ____

P12 En los últimos 12 meses ¿ha tenido usted que hacer algún gasto económico en sus tareas de voluntariado?

1. Sí ¿La organización le ha reembolsado sus gastos?
2. No
3. No sabe / no contesta

P13 Si usted pensara en dejar de hacer voluntariado en los próximos 12 meses, ¿cuál sería su principal razón?

1. Descontento o falta de confianza en la organización
2. Cambio en sus circunstancias personales o laborales
3. Desánimo, pensar que no sirve para nada
4. Falta de tiempo
5. Cambiar de actividad, hacer otras cosas
6. Otra. Especificar: _____
7. No sabe / No contesta

Hemos terminado la encuesta. Muchas gracias por su colaboración.